



DECRETO N°

0219

NEUQUÉN,

16 FEB 1999

VISTO:

El **Registro N° 0195/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 254/98 de la Dirección de Administración Patrimonial, mediante la cual solicita la contratación de dos personas para desempeñar funciones en la ETON; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones atento a la solicitud requerida precedentemente, manifiesta que resulta imprescindible proceder a la contratación de un operario y un encargado de turno a efectos de cumplir las exigencias mínimas del servicio; contándose con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la citada Dirección General solicita la contratación del agente Fabré Eduardo, para realizar tareas como encargado de turno, a partir del 01-01-99;

Que se adjunta documentación pertinente;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 0069/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el agente FABRE, Eduardo, L.P. N° 41062/9, L.E. N° 6.803.952, a partir del 01-01-99 venciendo y cesando la relación contractual el 12-02-99; percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el citado agente presta servicios en el ámbito de la Dirección de Administración Patrimonial -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- de la

///...2°

///...2º

Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1909020002);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **FABRE, Eduardo**, L.P. N° 41062/9, L.E. N° 6.803.952, a partir del 01-01-99, venciendo y cesando la relación contractual el 12-02-99; percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley. El citado agente presta servicios en el ámbito de la Dirección de Administración Patrimonial -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1909020002).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ